

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

28605 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia la prórroga del plazo de la concesión administrativa de la que es titular la entidad BOLUDA TERMINAL MARÍTIMA DE TENERIFE, S.L. en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), ha aprobado en su sesión de fecha 29 de julio de 2024, prorrogar en VEINTICINCO (25) AÑOS, a contar desde el 28 de octubre de 2024, el plazo de la concesión administrativa de la que es titular la entidad BOLUDA TERMINAL MARÍTIMA DE TENERIFE, S.L. para la explotación de una Terminal Pública de Contenedores en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de 105.171,92 metros cuadrados de dominio público portuario, con estricta sujeción al pliego de condiciones aceptado por aquélla en fecha 3 de junio de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 en relación con el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2024.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A240036045-1